UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 650 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 640-2013-UNSCH-R, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestal anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al presupuesto Institucional 2013;

Que, entre los beneficiarios de la referida resolución, se consideró a Tele Riveros Agüero, habiéndose consignado erradamente el monto a pagar, por S/.5,625.00, debiendo ser el monto correcto S/. 4,375.00, puesto que por error involuntario se obvió a Giovanna Torres Altamirano, a quién se le adeuda por concepto de servicios prestados como especialista en liquidación física de obra del proyecto "Readecuación e implementación de los laboratorios de la Facultades de Obstetricia y Enfermería", por el importe de S/. 1,250.00, valor que fue sumado a la deuda contraída con Tele Riveros Agüero; por lo que, es necesario emitir de oficio el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 640-2013-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2013, en los extremos del artículo 1°, en la siguiente forma:

DEBE DECIR:

"...

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestal anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTARIO
01.	Tele RIVEROS AGUERO	Orden de Servicio N° **1715 y 1721**-2012 Liquidación de Obra. EFP Medicina Veterinaria Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	**4,375.00**	Memorando N° 423-2012-OGISG-UNSCH Proveído N° 2763-2012-OGA Proveído N° 2065-2013-R

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl